

D.G.R. N° 213-A
GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en la mañana de hoy ha dejado de existir el que en vida fue Dn. Alfredo Alexander Jordán, destacado intelectual y periodista, a la vez que ex-ministro de estado y diplomático nacional;

Que, es deber del Estado honrar la memoria de aquellos ciudadanos que han prestado eminentes servicios al país.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Declárase duelo nacional, sin suspensión de actividades públicas ni privadas el día del sepelio, por la muerte de Alfredo Alexander Jordán exdignatario de Estado.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de marzo de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Juan Ayoroa Ayoroa, David La Fuente Soto, Mariano Baptista Gumucio, Jaime Paz Soldán Pol, Alberto Bailey Gutiérrez, Antonio Sánchez de Lozada, León Kolle Cueto, José Ortiz Mercado, Oscar Bonifaz Gutiérrez.